



Subdepto. De Control y Calidad de Prestaciones
AAA/MVM/mvm



RES. EXENTA 8A.3/Nº 101489

MAT.: AMPLIA PLANTA DE PERSONAL PARA OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES GRUPO 06 EN CONVENIO DE ZAMORANO Y VERGARA LTDA., RUT 76.063.742-4

TEMUCO, 17 AGO. 2015

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3A/N°1455 de 29-05-2002 y sus modificaciones Resolución Exenta 4A/N°112 de 12-01-2015; Res. Exenta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exta. 3.3D/N°148 20-01-2011, Resolución Exenta 4A/N°2990 de 5-09-2014 Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; Artículo 80, de la Ley 18.834; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01 de septiembre de 2009 con Informe Técnico N° 14456, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de **Zamorano y Vergara Ltda., RUT 76.063.742-4;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 24663 de fecha **07 de agosto de 2015**, para ampliar la planta de personal del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 24663 del **14 de agosto de 2015**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la Planta del Personal del convenio de inscripción del prestador **Zamorano y Vergara Ltda., RUT 76.063.742-4**, para el otorgamiento de las prestaciones del grupo 06 del arancel, a la cual se incorporara la siguiente profesional:



PLANTA PROFESIONAL PAD CÓD. 25 01 038		
NOMBRE	RUT	PROFESION
Ninoska Pacheco Sáez		Kinesióloga

II. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Olga Zamorano Vera
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Direccion Zonal Sur

INGR.